



*CORRECCIÓN de errores del Decreto 206/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública.* (2011040251)

Advertidos errores en el Decreto 206/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 152, de 8 de agosto de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

En el texto del decreto las referencias a "la empresa pública GEPEX", han de entenderse realizadas a "la empresa pública GPEX".

En la página 20499, en la disposición adicional cuarta, apartado 1, in fine:

Donde dice:

«(...) a excepción de los siguientes puestos: 462, 456, 5122, 9191, 457, 38805410, 1398, 4375, 39272610, 14 y 3182».

Debe decir:

«(...) a excepción de los siguientes puestos: 462, 456, 5122, 9191, 457, 38805410, 1398, 4375, 39272610, 14 y 3182, que pasan a adscribirse a la Consejería de Economía y Hacienda, y el 4887, que pasa a adscribirse a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo».

En la página 20501, se suprime el último párrafo del apartado 5 de la disposición adicional cuarta, del siguiente tenor literal:

«Se amortiza el puesto de estructura de personal funcionario identificado con el núm. de control 38670410, correspondiente a Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adscrito a la extinta Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación».

En la página 20503, en el Anexo II, se suprime de la relación el puesto con código 9618.

En la página 20504, en el Anexo III, apartado 2 se añade el puesto con código 9626.

En la página 20504, en el Anexo III, apartado 5, se suprime el puesto con código 3270, que pasa a adscribirse a la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En la página 20504, en el Anexo III, apartado 6, se debe añadir el puesto con código 39355110.

En la página 20505, en el Anexo III, apartado 8, se añaden los puestos con código 1009873, 1009874, 1009875, 1009876 y 1009877, y se suprime de dicha relación el puesto con código 9777.



En la página 20505, en el Anexo III se añade un apartado 12, con la siguiente redacción:

«12. Puestos de trabajo procedentes del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) que se adscriben orgánicamente a la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Administración Pública, a través de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación: 37972610, 37972810, 11914, 37972410, 37972510, 9076, 37972110 y 39336710».

• • •

---